

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2010-340

SALTA, 26 de octubre de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.340/2001

VISTO:

La Res. R-DNAT-2008-1163 – mediante la cual se otorga una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Geofísica” de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 19 de octubre de 2010 resolvió convalidar la misma en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. DNAT-2008-1163 – relacionada a la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Geól. Néstor Valentín VITULLI - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Geofísica” de la Escuela de Geología - a partir del 21 de noviembre de 2008 y que fuera emitida por Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélide Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales